



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

Jul 16
COPIA INFORMATIVA

“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 2147-2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 22 de octubre de 2015

Visto: El Informe N° 1784-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 22.07.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 1274-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 20.07.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1169-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 01.07.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 01078 del 01.06.2015 y Acta de Fiscalización N° 564-2015/MPS-SGCM-UFElM del 01.06.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado **BAR RESTAURANT TEYMAR SCRL**, Ubicado en Carretera Tambogrande Km. 1.5 Lt.07 Sullana, el responsable social Sra. Marlene Saavedra Chamba, con DNI N° 80616638, **“POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES” con código de infracción F-102, Equivalente al 40% de la UIT.**

Considerando:

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 1274-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 20.07.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N° 01078 del 01.06.2015, con código de Infracción F-102, **“POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES” Equivalente al 40% de la UIT.** y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta **BAR RESTAURANT TEYMAR SCRL**, Ubicado en Carretera Tambogrande Km. 1.5 Lt.07 Sullana, el responsable social Sra. Marlene Saavedra Chamba, con DNI N° 80616638, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 01078.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código F-102, según el RASA, **“POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES”**, Equivalente al 40% de la UIT. Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal.

Que, el administrado NO ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

Se Resuelve:

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor **BAR RESTAURANT TEYMAR SCRL**, Ubicado en Carretera Tambogrande Km. 1.5 Lt.07 Sullana, el responsable social Sra. Marlene Saavedra Chamba, con DNI N° 80616638, **“POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES” con código de infracción F-102, Equivalente al 40% de la UIT.** la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor ha presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicado en Carretera Tambogrande Km. 1.5 Lt.07 Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Ar chivo
LECP/damt


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP(R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES